



## Acuerdo: 2349

### DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

#### CONSIDERANDO:

**I.-** Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Presidenta del Consejo Centroamericano Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPPDH), se reunirá con distintas organizaciones en Washington DC para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país.

**II.-** Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República, en su calidad de Presidenta del CCPPDH, es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), especialmente en este caso, con respecto a la pertenencia al CCPPDH y los derechos de las personas migrantes que se desplazan por Centroamérica.

**III.-** Que dichas reuniones tienen como objetivo, que la señora Defensora, tanto como jefa institucional, así como presidenta del CCPPDH, pueda obtener apoyo internacional, por parte de las instituciones competentes para la coordinación, capacitación y apoyo para atender los procesos de movilización migratoria que se dan en la región debido a la desigualdad, pobreza y violencia.

**IV.-** Que para atender lo indicado, asistirá la señora Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, cédula de identidad N° 1-0878-0086; quien saldrá del país el día martes 25 de mayo y regresa domingo 30 de mayo del 2021. La titular mantendrá sus funciones.

**V.-** Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora, tales como boleto aéreo de ida y de regreso, el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia, serán asumidos por la Sra. Crespo y con presupuesto de la Defensoría, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

**Por tanto,**

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.** - la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, en su calidad de Defensora de los Habitantes y Presidenta del Consejo Centroamericano Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPPDH), se reunirá en Washington DC, con distintas organizaciones de internacionales y altos representantes del Gobierno Norteamericano para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos, de las personas migrantes que se desplazan en la región latinoamericana por razones de pobreza y violencia.

**SEGUNDO.** - Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora, tales como boleto aéreo, hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días de estancia de ida y de regreso; serán asumidos por la Sra. Crespo; y con presupuesto de la Defensoría, únicamente será cubierto el seguro de viaje según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento

**TERCERO.** - La señora Defensora Crespo Sancho, saldrá del país el día martes 25 de mayo y regresa domingo 30 de mayo del 2021. La titular mantendrá sus funciones.

**Comuníquese.** Dado en la ciudad de San José, a las 10:00 horas del día 24 de mayo del dos mil veintiuno.  
**Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.**